

TRABAJO DE GRADO
Opción Seminario-Diplomado.

**Efectividad de los Controles Implementados por el Sistema de Gestión de Riesgos
SAGRILIFT Para la Gestión de Materiales Sensibles en Empresas de Construcción Vial
en Colombia.**

Corporación Universitaria Remington.

Ciencias Contables.

Contaduría Pública.

Ana Cristina González Ocampo

Javier César Vargas Lozano

Tutor

Martha Cecilia Arroyave López

Opción de Trabajo de grado Seminario-Diplomado.

2025

Tabla de Contenidos

Resumen.....	3
Palabras clave.....	4
Pregunta orientadora de la búsqueda	5
1. Objetivo General.....	5
1.1. Objetivos Específicos.....	5
2. Metodología de búsqueda de la información	6
Sustentación teórica de la pregunta.....	7
3. Antecedentes normativos de SAGRILAFT	9
4. El Sagrilaft en Proyectos de Construcción Vial.....	11
5. Riesgos y Controles Relacionados Con Materiales Sensibles	14
6. Evaluación del diseño y la efectividad operativa de los controles.....	18
7. Conclusiones.....	23
Referencias.....	24

Resumen

El presente trabajo analiza la efectividad de los controles dentro del Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo SAGRILAFI, específicamente en el manejo de materiales sensibles utilizados en las empresas de construcción vial en Colombia.

El sector de la construcción tiene un alto nivel de riesgo de Lavados de Activos y Financiación del Terrorismo a nivel mundial, especialmente por el monto que maneja a través de su actividad económica, varios casos se han visibilizado debido a las investigaciones y denuncias por corrupción y lavado de dinero de compañías nacionales y multinacionales en varios países de América y África, pero no es el único riesgo que este tipo de empresas enfrenta, por la naturaleza de sus operaciones y los insumos que emplea en su operación diaria, el sector se encuentra expuesto a riesgos de desvío de materiales, uso indebido y posible vinculación con actividades ilícitas. En este trabajo, se identificaron los principales riesgos relacionados con el manejo de explosivos, combustibles, ácidos y otros insumos críticos, así como los controles exigidos por la regulación y las buenas prácticas recomendadas para su administración.

El análisis evidenció que, aunque la normativa ofrece una base robusta para prevenir el lavado de activos y la financiación del terrorismo, la efectividad real de los controles depende del compromiso de las empresas, del análisis de los posibles riesgos y controles, del correcto levantamiento de procedimientos y de la capacidad para aplicarlos de manera eficiente en la operación diaria. Se encontró que las compañías con sistemas bien implementados de inventarios, presentan mejores resultados frente a los riesgos identificados, a diferencia de las organizaciones con estructuras menos fuertes o con controles formales, pero poco aplicados, esto

hace que este tipo de empresas sean vulnerables, especialmente en la cadena de custodia de materiales sensibles y en el seguimiento de sus proveedores.

Se concluye que el SAGRILAFI es una herramienta efectiva para el sector de la construcción vial, siempre que exista un seguimiento permanente, se realicen auditorías internas y externas, se capacite continuamente al personal y se realice una gestión transparente de los materiales críticos, así este sector no sólo cumpliría con la normatividad, sino que también protegería la reputación de sus empresas contribuyendo al fortalecimiento de la confianza en las actividades de construcción en el país.

Palabras clave

SAGRILAFI; Gestión de Riesgos; Materiales Sensibles; Construcción Vial; Efectividad de Controles.

Pregunta orientadora de la búsqueda

¿Qué tan efectivos son los controles implementados por el sistema de gestión de riesgos SAGRILAFT para la administración y gestión de materiales sensibles en empresas del sector de la construcción vial en Colombia?

1. Objetivo General

Evaluar la efectividad de los controles implementados por las empresas del sector de la construcción vial en Colombia, para mitigar los riesgos relacionados con la gestión de materiales sensibles en el marco del SAGRILAFT.

1.1. Objetivos Específicos

1.1.1 Identificar los principales riesgos y controles relacionados con la gestión de materiales sensibles en las empresas de la construcción vial en Colombia.

1.1.2 Analizar la normatividad aplicable en la implementación de SAGRILAFT y específicamente la vinculada con el manejo de inventarios en empresas del sector de construcción vial en Colombia.

1.1.3 Evaluar la efectividad del diseño y ejecución de los controles implementados para la gestión y mitigación de los riesgos relacionados con la gestión de materiales sensibles en las empresas de la construcción vial en Colombia.

2. Metodología de búsqueda de la información

La investigación se desarrolló con un enfoque cualitativo, con el fin de analizar, comprender e interpretar la información disponible sobre el tema de estudio a partir de fuentes de información documental. Este enfoque permite ampliar los significados y conceptos a partir de los documentos y textos revisados.

Se trata de una investigación de tipo documental, que se enfoca en la recopilación, sistematización y análisis de información derivada de documentos escritos, como tesis, libros, artículos científicos, informes institucionales y fuentes digitales académicas. La búsqueda de la información se realizó de manera intencional, eligiendo las fuentes más relevantes, actuales y confiables, de acuerdo con el objeto de estudio, las categorías de análisis, los objetivos planteados y el desarrollo teórico de la investigación.

Sustentación teórica de la pregunta

Efectividad de los Controles Implementados por el Sistema de Gestión de Riesgos SAGRILAFT Para la Gestión de Materiales Sensibles En Empresas de Construcción Vial En Colombia.

En Colombia las empresas que llevan a cabo proyectos de infraestructura vial enfrentan riesgos técnicos, operativos, de calidad de materiales y de cumplimiento. Por ello deben implementar una gestión de riesgos, que les permita identificar, planificar y controlar la presencia de factores internos y externos inherentes a las actividades de las empresas que influyen en los objetivos de corto, mediano y largo plazo. Para ello es indispensable direccionar y controlar de manera eficiente los recursos físicos y humanos, con el fin de mitigar de forma efectiva los riesgos y la incertidumbre asociados a las diferentes actividades económicas. (Camacol, 2021).

El proceso de identificación y evaluación del riesgo debe tener en cuenta, el entendimiento del proceso, la identificación de qué puede fallar dentro de ese proceso, los puntos clave de decisión en el proceso, el análisis de aspectos normativos, el universo de riesgos, la información histórica de la compañía y el Sentido común.

Lo anterior, posibilita conocer los eventos de riesgo potenciales que ponen en riesgo el logro de los objetivos, estén o no bajo el control de la entidad. (Ministerio de Educación Nacional de Colombia, s.f.).

El Capítulo XI del Título I de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia (Sarlaft) hace una precisión frente al término riesgo residual o neto,

relacionado con los controles y que es definido como “el nivel resultante del riesgo después de aplicar los controles”. Lo anterior, implica que se debe contar con procedimientos para identificar y evaluar los controles que atienden las causas asociadas a los riesgos, hacer seguimiento al desempeño de estos y considerar:

- Los costos del control frente a los beneficios (legales, reglamentarios, sociales).
Impactos económicos de implementar controles que no son económicamente viables.
- Una o varias “*opciones para el tratamiento del riesgo*”.
- Valores y percepciones de las partes involucradas.
- Cambios en el riesgo de otras partes de la organización o involucrados.
- Planear cómo priorizar el tratamiento individual del riesgo.

Ahora bien, la evaluación de los controles involucra tanto el diseño como la aplicación del control, Infolaft lista los aspectos que se deben considerar en el diseño, el control se encuentra formalmente documentado y cuenta con aprobación de las áreas encargadas, el objetivo está alineado con las políticas de prevención LA/FT de la entidad, tiene un procedimiento para su ejecución, cuenta con uno o varios indicadores para medir su desempeño, especifica el o los responsables para su ejecución, identifica los recursos para la ejecución, tienen identificados los eventos de riesgo que mitiga, está diseñado para modificar la probabilidad o el impacto de uno o varios riesgos o ambos, es revisado de forma periódica, se tienen identificados los beneficios sociales y los costos de su implementación, tiene identificadas las partes involucradas por el mismo dentro o fuera de la organización.

3. Antecedentes normativos de SAGRILAF

El SAGRILAF, según la Súper Intendencia de Sociedades (2020), a través de su Circular Externa No. 100-000016 de 24 de diciembre de 2020, en su capítulo X de la Circular Básica Jurídica 100-000005 de 2017 con actualizaciones incorporadas hasta el 2024, proporciona una guía integral, sobre las disposiciones vigentes en cuanto a la implementación del Sistema de autocontrol y gestión de riesgos asociados al lavado de activos, la financiación del terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva, para las sociedades sujetas a vigilancia y control que cuenten con ingresos totales o Activos iguales o superiores a cuarenta mil (40.000) SMLMV, con corte al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior o que hagan parte de los sectores explícitamente descritos. La circular establece además de las definiciones y el ámbito de aplicación, los elementos, etapas, procedimientos, señales de alerta, entre otros que deben ser abordadas por las empresas, so pena de incurrir en multas sucesivas de hasta 200 SMMLV por infracción (Superintendencia de Sociedades, s.f.).

Entre las principales obligaciones relacionadas con la implementación del SAGRILAF se tienen entre otras, las siguientes:

- Identificar y evaluar los riesgos de origen interno o externo que puedan impactar a la empresa y consolidarlos en una matriz de riesgos.
- Definir e implementar una política interna de SAGRILAF, acompañada de manuales, procedimientos operativos y reportes obligatorios de operaciones sospechosas a la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF).
- Recopilar, verificar, mantener información de sus partes vinculadas, entre ellos, clientes, proveedores, contratistas, accionistas o socios y demás terceros vinculados;

establecer el origen de sus fondos y actividades económicas para segmentar de acuerdo con el nivel de riesgo.

- Designar un oficial de cumplimiento independiente y con acceso directo a la junta directiva.
- Capacitar al personal y llevar a cabo procesos de auditoría para el aseguramiento y monitoreo continuo del sistema. (Superintendencia de Sociedades, 2020).

De otro lado, las empresas pertenecientes a los sectores de agentes inmobiliarios, comercialización de metales y piedras preciosas, servicios jurídicos y contables, construcción de edificios y obras de ingeniería civil, Servicios de Activos Virtuales, Sectores de supervisión o regímenes especiales, también estarán obligadas por ser considerados de alto riesgo, siempre que cumplan con los requisitos establecidos para cada sector y obtengan ingresos totales por año iguales o superiores a 30.000 SMMLV . Lo anterior, implica que alrededor de 8.000 compañías en Colombia se encuentran obligadas a implementar SAGRILAFI. (Infolaft, 2025).

Los actos administrativos emitidos por la Superintendencia de Sociedades, recogen la normatividad y mejores prácticas internacionales y nacionales en su política de supervisión , que tiene como objetivo la identificación, segmentación, calificación y control de los factores de riesgos asociados a la probabilidad de que sociedades comerciales, sucursales de sociedades extranjeras y empresas unipersonales, obligadas al cumplimiento puedan ser usadas o prestarse como medio para actividades relacionadas con el lavado de activos, la financiación del terrorismo y la financiación de la proliferación de armas destrucción masiva. (Superintendencia de Sociedades, s.f.).

4. El SAGRILAFT en Proyectos de Construcción Vial

En los proyectos y de construcción vial, los procesos y actividades relacionadas con la implementación del SAGRILAFT no solo están enfocados en el relacionamiento con clientes, proveedores, socios y empleados, ni se limita a los procesos comerciales, de personal, de información financiera y contable, existe un proceso crítico que, por su naturaleza, requiere de controles reforzados. El Proceso de Inventarios, de forma específica el relacionado con materiales sensibles, proceso que inicia con la solicitud de materiales por parte de los diferentes departamentos de obra, continúa con la cotización y selección de proveedores por parte del área de adquisiciones, y culmina con la recepción, almacenamiento, control y despacho desde las bodegas. En este proceso, la gestión de materiales sensibles demanda un tratamiento especial, toda vez que la falta o falla de control genera una alta exposición de desvío de este material para el uso en actividades ilícitas, configurando riesgos de lavado de activos y financiación del terrorismo (LA/FT).

Ante lo anterior, vale la pena considerar el objetivo de la Circular Externa 100-000016 de 2020, que insta a que las empresas adopten procesos formales para la identificación, evaluación, control y monitoreo de los riesgos, garantizando que sus operaciones sean transparentes y que a su vez no sean utilizadas para actividades ilícitas (Superintendencia de Sociedades, s.f.).

Con el propósito de ilustrar un poco la importancia de la administración, gestión y control del inventario de materiales sensibles en los proyectos de construcción vial, a continuación, se detallan los principales materiales utilizados, su uso real en el proceso constructivo y el potencial de uso en actividades ilícitas, de acuerdo con la matriz de riesgo propuesta para el proceso de inventarios en empresas que se dedican a esta actividad económica:

Tabla 1. *Materiales sensibles en construcción vial, uso legítimo y riesgo LA/FT*

MATERIAL SENSIBLE	USO EN CONSTRUCCIÓN VIAL	POSIBLE USO ILÍCITO
Explosivos (ANFO, emulsiones, dinamita, detonadores, cordón detonante)	Voladura de roca, excavación en túneles y cortes	Fabricación de artefactos explosivos improvisados por grupos armados ilegales
Ácido clorhídrico	Estabilizante en emulsión asfáltica	Precursor químico para refinación de cocaína
Combustibles (ACPM, gasolina)	Maquinaria pesada, plantas de asfalto	Suministro logístico a minería ilegal o narcotráfico
Gases (propano, butano, oxígeno)	Soldadura, corte de metales	Facilitador en procesamiento de precursores químicos

Fuente: Elaboración propia con base en Circular SFC 100-000016/2020 y Decreto 1070/2015.

Dado el nivel de criticidad y exposición a riesgo de LA/FT que involucra la gestión de este tipo de materiales, el proceso de inventarios no solo incluye el control dentro del almacén donde una pérdida por falta de rotación o hurto es crítica, sino que la mayor exposición al riesgo se encuentra durante la cadena de abastecimiento, el ciclo de vida de uso/consumo y la custodia del material fuera de la bodega. Este inicia con el traslado de los materiales sensibles desde las instalaciones del proveedor hasta la bodega, continúa con el despacho de los requerimientos para uso interno, su traslado y la llegada a obra, donde debe asegurarse el uso en los procesos de construcción para los cuales fue solicitado. Cualquier error en la cadena de custodia puede habilitar el desvío de materiales hacia terceros no autorizados. Para mitigar cualquier causa que pueda materializar este riesgo, el SAGRILAFT exige la implementación de controles como

trazabilidad GPS, actas de recibo en sitio, conciliación física vs. sistema y monitoreo intensivo del material.

Adicionalmente, el sector de la construcción vial en Colombia está regulado por un marco normativo, que busca garantizar seguridad, transparencia y eficiencia en el manejo de los recursos. Entre los aspectos más importantes se encuentra la gestión y control de materiales sensibles, los cuales pueden generar impactos significativos en la seguridad, el ambiente o la integridad de la obra pública.

La ley 80 de 1993 conocida como el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública en Colombia, establece el marco normativo que regula la contratación de las entidades estatales. En su artículo 3, define los fines de la contratación estatal, los servidores públicos tendrán en consideración el cumplimiento de los fines estatales en los procesos de contratación, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. En el artículo 65, establece la intervención de las autoridades que ejercen Control Fiscal, la cual se ejerce una vez agotados los trámites administrativos de legalización de los contratos. Una vez liquidados o terminados los contratos, según el caso, la vigilancia fiscal incluirá un control financiero, de gestión y de resultados fundados en la eficiencia, la economía, la equidad y la valoración de los costos ambientales. (Ley 80,1993)

El Decreto 1609 de 2002 reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera. En el artículo 2, aplica al transporte terrestre y manejo de mercancías peligrosas, comprende todas las operaciones y condiciones relacionadas con la movilización de estos productos, la seguridad en los envases y embalajes, la preparación, envío, carga, segregación, transbordo, trasiego, almacenamiento en tránsito descarga y recepción en el

destino final. El artículo 4, se refiere a la clasificación y designación de las condiciones generales y específicas para el transporte de mercancías peligrosas, establecidas en cada Norma Técnica Colombiana NTC emitida por el Organismo Nacional de Normalización (Icontec), de obligatorio cumplimiento, teniendo en cuenta la siguiente relación:

- Clase 1, corresponde a explosivos, la Norma Técnica Colombiana que identifica y condiciona su transporte y uso es la NTC 3966 -anexo N.º 13.
- Clase 2, corresponde a gases, la Norma Técnica Colombiana que la identifica y condiciona su transporte y uso es la NTC 2880 -anexo N.º 14.
- Clase 3, corresponde a líquidos inflamables, la Norma Técnica Colombiana que la identifica y condiciona su transporte y uso es la NTC 2801 -anexo N.º 15.

5. Riesgos y Controles Relacionados Con Materiales Sensibles

En todos los sectores existen amenazas, riesgos y procesos críticos, tal como lo señala la Unidad de Información y Análisis Financiero UIAF en su Guía para la implementación del SAGRILAFT. Dentro de los procesos más sensibles del sistema están los relacionados con la debida diligencia, el monitoreo transaccional y los reportes a la UIAF, donde el oficial de cumplimiento y la administración deben prestar mayor atención a las áreas de clientes, proveedores, el reporte de operaciones sospechosas y a la capacitación del personal. (Guía de Normatividad UIAF, 2021)

Sin embargo, en el sector de la construcción vial, la gestión de materiales sensibles representa uno de los puntos más críticos dentro del SAGRILAFT, debido a que los elementos antes mencionados, como explosivos, ácidos y combustibles, no solo son esenciales para las operaciones diarias de este tipo de empresas, sino que su mal manejo puede facilitar el lavado de activos o la financiación del terrorismo. Según la Superintendencia de Sociedades (2020), los

riesgos deben identificarse a través de una matriz que tenga en cuenta factores como la actividad económica, la exposición al riesgo, la materialidad de la empresa, considerando el enfoque basado en riesgos recomendado por el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI).

En este análisis, los principales riesgos asociados a este proceso incluyen factores internos, como fallos en el control de inventario y externos, como proveedores no verificados, estos riesgos pueden mitigarse con controles específicos que reduzcan la probabilidad de desvío o uso indebido del material.

De acuerdo con la Evaluación Nacional de Riesgo (ENR) del Banco Mundial, se indica que las vulnerabilidades de LA en las Obras de Ingeniería Civil se califican en nivel Medio Alto “Para el subsector de obras de ingeniería civil, el riesgo LA se ubica en un nivel medio alto. Se obtuvo una calificación media alta (3.17) para las amenazas y media alta (0.65) para las vulnerabilidades”, sin embargo, en el mismo documento se encuentra que ningún otro subsector tuvo este nivel, siendo el subsector de ingeniería civil el más alto de todos. (UIAF, 2023, p. 96).



Figura 1. Calificación Amenazas por subsector

Fuente. Elaboración UIAF con base en la metodología de ENR del Banco Mundial (Pág.

Para identificar los riesgos, se toma como referencia la Circular Externa 100-000016 de 2020, la cual obliga a las empresas a monitorear las amenazas de lavado de Activo y Financiamiento del Terrorismo, dentro de su cadena de suministro.

Principales riesgos Identificados

Riesgo de desvío o hurto: Materiales como explosivos pueden ser robados durante el transporte o almacenamiento, por fallas en los controles internos o por errores humanos, facilitando su uso en actividades ilícitas como la fabricación de artefactos explosivos, esto generaría graves impactos reputacionales y sanciones económicas de hasta 200 SMLMV (Superintendencia de Sociedades, 2021).

Riesgo de proveedores de alto riesgo: La falta de debida diligencia en la selección de proveedores puede permitir la entrada de fondos ilícitos en la cadena de suministro, en la compra de combustibles o ácidos, la no verificación del origen de fondos o la segmentación por riesgo puede acarrear sanciones similares.

Riesgo operativo en cadena de custodia: En el almacenamiento y durante el despacho o traslado de materiales a obra, la falta de trazabilidad y control puede generar desvíos a actividades ilícitas, afectando la integridad de los inventarios, así como la garantía de que el material haya sido utilizado en su totalidad en la obra. Esto no solo trae sanciones monetarias sino penales con prisión de 10 a 30 años tal como lo dice el Art. 323 del Código Penal (Ley 599,2000)

Riesgos reputacionales: La participación directa o indirecta, de una empresa constructora en actividades ilícitas genera pérdida de confianza por parte de las entidades contratantes, inversionistas y entes de control, comprometiendo la sostenibilidad del negocio.

Controles propuestos.

Luego de llevar a cabo el proceso de identificación, análisis y evaluación de riesgos aplicando una matriz de riesgos, que aplique criterios de probabilidad (baja, media, alta) e impacto (financiero, reputacional, legal) se procede con la fase de tratamiento, en la que se deben considerar controles preventivos y correctivos basados en la normatividad y guías prácticas, se pueden implementar los siguientes controles:

Controles preventivos: Verificación de proveedores mediante debida diligencia ampliada, verificando: origen de fondos, sanciones UIAF y segregación de funciones en compras y almacenamiento. Implementar un sistema GPS de control de flota vehicular, desde el despacho del proveedor, llegada a bodega y desde el despacho de bodega hasta la llegada real a obra.

Controles detectivos: Monitoreo continuo con software contable que genere alertas por diferencias entre el inventario físico vs. el inventario contable, inventarios aleatorios y conciliaciones mensuales. En construcción vial, se deben incluir actas de recibo de materiales sensibles, como combustibles, gases o ácidos.

Controles correctivos: Ejecución de auditorías internas anuales y reporte obligatorio de operaciones sospechosas a la UIAF, especialmente en casos de pérdida o desvío de materiales controlados.

Finalmente, una de las herramientas más efectivas para reducir la materialización de riesgos es la capacitación continua del personal, fortaleciendo la cultura de cumplimiento y prevención dentro de la empresa.

6. Evaluación del diseño y la efectividad operativa de los controles

La evaluación del diseño y la efectividad operativa de los controles implementados en una empresa de construcción vial no depende solo de la implementación del sistema SAGRILAFI conforme a las directrices establecidas en la Circular 100-000016 de 2020 de la Superintendencia de Sociedades, en su capítulo 5 y con las obligaciones y controles estándar antes mencionados, y del famoso “cumplir con los requisitos para evitar sanciones de las entidades de control”, la verdadera efectividad del sistema radica en la conciencia y compromiso de la alta dirección, así como la capacitación continua de su personal para promover una cultura organizacional comprometida con el monitoreo, la mejora continua y para blindar a la empresa ante posibles riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.

Un sistema de SAGRILAFI efectivo no solo protege a la empresa de posibles riesgos asociados al LA/FT, sino que también contribuye a preservar su imagen, su reputación y su capacidad de participar en licitaciones públicas y privadas. En este sentido, cada empresa del sector debe evaluar de manera individual sus procesos, riesgos internos y del entorno, puesto que la efectividad de los controles depende del nivel de madurez de su sistema de gestión y de la naturaleza de sus operaciones tanto internas como externas.

Como ejemplo ilustrativo de un riesgo operativo y de su control, se puede citar el manejo de materiales sensibles, como el ANFO, explosivos y sus accesorios, empleados en obras de infraestructura o actividades mineras. En Colombia, la adquisición de este material solo puede realizarse a través de Indumil, entidad autorizada y competente para el abastecimiento de este tipo de materiales, sin embargo, el transporte desde la empresa Indumil hasta el almacén del comprador, se puede hacer con Indumil o con otra empresa que siga estrictas normas de seguridad y regulación establecidos por el gobierno, sin embargo, según la mayoría de las

empresas consultadas, para mitigar el riesgo de desvío o hurto de este material sensible, contratan el servicio de transporte y resguardo militar con la misma empresa Indumil hasta el almacén de la empresa, garantizando así la trazabilidad y custodia del material (Minecar Gold SAS, 2024).

Ahora, al abordar la efectividad del control es preciso citar está enmarcada en normas y estándares, tales como la *Circular Externa 100-000016 de 2020*, el *marco COSO (2013)*, donde la efectividad del control interno se evalúa con base en la existencia, diseño y operación de sus componentes y principios, los cuales deben operar de manera integrada para proporcionar una seguridad razonable en el logro de los objetivos de la organización y según la *NIA 315 (IFAC, 2021)*, donde indica que el auditor debe obtener una comprensión suficiente del sistema de control interno para identificar los riesgos de incorrección material y la *NIA 330 (IFAC, 2021)* que evalúa si los controles diseñados por la entidad han sido implementados y funcionan de manera efectiva, lo que implica analizar tanto su diseño como su operación.

Con base en estos referentes, se consideran los siguientes criterios de evaluación para establecer la efectividad del sistema de control interno en el sector de la construcción vial:

- **Diseño del control:** Evaluar si el control está correctamente definido, documentado y es proporcional al riesgo identificado y para esto analizar si se da respuesta a las siguientes preguntas. ¿El control cubre el riesgo identificado? ¿Es preventivo, detectivo o correctivo? ¿Está documentado en manuales?
- **Implementación:** Verificar si el control diseñado tiene coherencia con los riesgos identificados, así como que el personal esté capacitado y cuente con el debido respaldo

documental. ¿Se aplica en la práctica? ¿Hay evidencia (actas, reportes, capacitaciones)?
¿Hay monitoreo por el oficial de cumplimiento?

- **Eficacia:** Analizar si el control logra mitigar el riesgo de manera demostrable, reduciendo la probabilidad o el impacto del evento a “bajo”, según la matriz de riesgos implementada por la empresa.
- **Monitoreo y mejora continua:** Evaluar si la empresa realiza seguimiento, auditorías internas y ajustes al sistema que sirva como retroalimentación, según los resultados o hallazgos obtenidos.

El análisis cualitativo de algunas empresas de construcción como el del Oleoducto de Colombia y algunas mineras sugiere que aunque muchas empresas de este sector han adoptado procesos de control, con base a las pautas que da la Superintendencia de Sociedades en sus circulares, la efectividad varía significativamente según el grado de madurez y experiencia del sistema de gestión de riesgos, en las organizaciones con estructuras formales de cumplimiento, se observan mejores resultados en trazabilidad, control de inventarios y cumplimiento normativo, sin embargo, en compañías medianas o contratistas regionales persisten debilidades como:

- Falta de un sistema contable integrado para el control de inventario y cotejo vs producción.
- Escaso seguimiento a la cadena de custodia fuera de obra.
- Limitaciones en la capacitación del personal operativo y administrativo.

Subestimación del riesgo de Lavado de Activos y Financiación del terrorismo asociado materiales operativos de bajo costo, pero que tienen un alto riesgo de desvío o hurto.

Se concluye que la efectividad del SAGRILAFI en la gestión de materiales sensibles depende directamente de la implementación de controles reales por parte de la empresa, de la cultura de cumplimiento y de la inversión en tecnología de monitoreo y trazabilidad.

Recomendaciones y buenas prácticas

Con base en el análisis documental y normativo realizado, los riesgos identificados en el punto 4 y la evaluación de efectividad de controles abordada en el punto 5, se plantean las siguientes estrategias para fortalecer la efectividad del SAGRILAFI en las empresas de construcción vial:

- **Implementar sistemas integrados de control de inventarios:** Implementar la utilización de tecnologías como GPS para los vehículos operativos y para la maquinaria amarilla, un software ERP o un sistema contable que no solo controle la información contable, sino que facilite controlar el material ejecutado y utilizado, cámaras de seguridad ubicadas en puntos estratégicos que permitan el seguimiento en tiempo real de los materiales sensibles.
- **Debida diligencia de proveedores de alto riesgo:** Realizar el proceso de debida diligencia obligatoria antes de cada compra tanto de proveedores de alto riesgo, como de materiales sensibles, usando las herramientas que facilita la UIAF u otros programas especializados para chequear el origen de fondos y elaborar una matriz de riesgos donde se clasifique a los proveedores con un distintivo de riesgo bajo, medio, alto.
- **Capacitación del personal y cultura organizacional:** Identificar cargos clave del personal administrativo y operativo y realizar un cronograma de capacitaciones en LA/FT a través de programas permanentes, que inicien desde lo básico hasta lo

especializado sobre responsabilidad legal y sanciones por incumplimiento y procedimiento ante operaciones sospechosas.

- **Desarrollar una matriz de riesgos específica para materiales sensibles:** Analizar cada proyecto con sus respectivos tramos y bodegas, e identificar los posibles riesgos y sus respectivos controles.
- **Realizar auditorías internas y externas periódicas:** Capacitar y formar equipos de auditores internos para realizar auditorías periódicas, así como la contratación de auditores externos que revisen la efectividad de los controles y procedimientos.
- **Fortalecer la comunicación con la UIAF y la Superintendencia de Sociedades:** Garantizando el reporte oportuno de operaciones sospechosas y la actualización de la información de partes vinculadas.
- **Adoptar políticas de sostenibilidad y transparencia:** Que vinculen la gestión de riesgos LA/FT con la responsabilidad social empresarial y la ética corporativa.

7. Conclusiones

Con base al análisis realizado concluimos que el SAGRILAFI representa una herramienta efectiva para prevenir el lavado de activos y la financiación del terrorismo, para todas las empresas, incluidas las de alto riesgo como son las de construcción vial, sin embargo, la efectividad real en la gestión de materiales sensibles depende de la correcta implementación de controles, el compromiso de la alta dirección y de sus colaboradores.

Las empresas que integran el SAGRILAFI con sistemas de control de inventarios robustos, auditorías permanentes y cultura de cumplimiento muestran una mayor capacidad de prevención y detección temprana de irregularidades, a diferencia de aquellas que implementan el sistema solo como un requisito de cumplimiento, estas últimas enfrentan vulnerabilidades significativas frente al riesgo de desvío o pérdida de materiales.

Finalmente, el fortalecimiento del SAGRILAFI en el sector de la construcción vial no solo contribuye al cumplimiento normativo, sino también a la protección de la integridad institucional, la reputación corporativa y la transparencia en la ejecución de recursos públicos y privados.

Referencias

Cámara Colombiana de la Construcción (Camacol). (2021). *La gestión de riesgos en la industria de la construcción de edificaciones*. Sitio web: <https://camacol.co/descargable/la-gestion-de-riesgos-en-la-industria-de-la-construccion-de-edificaciones>

Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission. (2013). *Resumen ejecutivo del Marco COSO*. Sitio web: <https://drive.google.com/file/d/0B5q5UluGnmwodTA4bWRtV2ZFMDA/view?resourcekey=0-8pm1kl7QgKcHtvn5ERekSw>

Departamento Administrativo de la Función Pública. (s. f.). *Ley 599 de 2000*. Sitio web: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=6388>

Federación Internacional de Contadores. (2021). NIA 330: *Respuestas del auditor a los riesgos evaluados*. Sitio web: <https://www.aplicaciones-mcit.gov.co/adjuntos/niif/17%20-%20NIA%20330.pdf>

Función Pública de Colombia. (1993, 28 de octubre). *Ley 80 de 1993: Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública*. Sitio web: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=304>

International Federation of Accountants. (2019). *NIA 315 (Revisada): Identificación y evaluación de los riesgos de incorrección material* [PDF]. Recuperado de:
<https://www.aplicaciones-mcit.gov.co/adjuntos/niif/15%20-%20NIA%20315.pdf>

Infolaft. (2014, 4 de agosto). *¿Cómo evaluar sus controles?* Infolaft. Sitio web:
<https://www.infolaft.com/como-evaluar-sus-controles>

Infolaft. (2025, 15 de enero). *SAGRILAF: ¿qué es y cómo implementarlo?* Sitio web:
<https://www.infolaft.com/sagrilaft-supersociedades-colombia>

Minecar Gold S.A.S. (2024). *Manual SAGRILAF Minecar Gold S.A.S.* Sitio web:
<https://minecargold.com/wp-content/uploads/2024/07/MANUAL-SAGRILAF-MINECAR-GOLD-SAS-.pdf>

Ministerio de Educación Nacional. (s. f.). *Día 2_1: Gestión riesgo*. Sitio web:
https://www.mineduccion.gov.co/1621/articles-327021_archivo_pdf_Dia2_1_Gestion_Riesgo.pdf

Oleoducto de Colombia S.A. (2024). *Manual SAGRILAF – ODC-MAG-001, versión 3*. Sitio web: <https://oleoductodecolombia.com/wp-content/uploads/2024/01/MANUAL-SAGRILAF.pdf>

República de Colombia. (2002, 31 de julio). *Decreto 1609 de 2002: Por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera. Diario Oficial No. 44.892, 6 de agosto de 2002.* Sitio web:

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=6101>

Superintendencia de Sociedades. (s. f.). *Capítulo X Autocontrol y gestión del riesgo integral LA/FT/FPADM y reporte de operaciones sospechosas a la UIAF.* Sitio web:

<https://www.supersociedades.gov.co/web/nuestra-entidad/cap-10-autocontrol-y-gesti%C3%B3n-del-riesgo-integral>

Superintendencia de Sociedades. (2021, julio 8). *Oficio 220-091280.* Sitio web:

<https://www.supersociedades.gov.co>

Unidad de Información y Análisis Financiero. (UIAF). (2023). *Libro Evaluación Nacional del Riesgo (ENR).* Sitio web:

<https://www.uiaf.gov.co/sites/default/files/2024-07/Libro%20ENR%20Digital.pdf>

Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF). (2021, septiembre 15). *Guía de normatividad ALA/CFT.* Sitio web: https://www.uiaf.gov.co/sites/default/files/2024-06/Guia_de_Normatividad_2021_0.pdf